

**Ayuntamiento
Puebla de la Reina
(Badajoz)**

Expediente nº: 39/2024.

Providencia de Alcaldía

Procedimiento: Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado

Asunto: Sustitución de pavimento en Plaza de Santa Olalla.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 113/2024, de 31 de julio.

ASUNTO: APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO EN PLAZA SANTA OLALLA. PUEBLA DE LA REINA (BADAJOZ)

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

| | |
|---|--------------------------------|
| Tipo de contrato: Obras | |
| Objeto del contrato: Sustitución de pavimento en Plaza de Santa Olalla. | |
| Procedimiento de contratación: abierto simplificado | Tipo de Tramitación: ordinaria |
| Código CPV: 45233222-1. Trabajos de pavimentación y asfaltado. | |
| Valor estimado del contrato: 46.585,12 € | |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido: 46.585,12 € | IVA%: 9.872,88 € |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido: 56.368,00 € | |

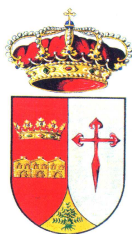
A la vista del expediente de contratación tramitado:

| Documento | Fecha/N.º |
|--|------------|
| Incoación del expediente | 25/07/2024 |
| Informe de Secretaría | 25/07/2024 |
| Pliego prescripciones técnicas | 25/07/2024 |
| Informe de fiscalización previa | 25/07/2024 |
| Pliego de cláusulas administrativas particulares | 31/07/2024 |

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos





**Ayuntamiento
Puebla de la Reina
(Badajoz)**

del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO,

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario sin mesa de contratación, para la sustitución de pavimento en Plaza Santa Olalla de Puebla de la Reina (Badajoz) en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 56.368,00 euros IVA incluido.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

En Puebla de la Reina, a fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA,

Fdo.: Ana M^a. Redondo Villar

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

